

Concurso Excepcional de Acceso a Cargos Directivos de IE - 2023

PREGUNTAS FRECUENTES

SOBRE LOS REQUISITOS

1 ¿Quiénes pueden participar del concurso?



Profesores que ejercieron funciones de Director o subdirector en instituciones educativas públicas de gestión directa o en instituciones educativas públicas de gestión privada por convenio de Educación Básica o Técnico-Productiva, y que fueron ubicados en el cargo de profesor de aula en mérito a la Resolución de Secretaría General N° 2074-2014-MINEDU.

2 ¿Cuáles son los requisitos mínimos que debo cumplir?

REQUISITOS MÍNIMOS

- Haber sido ubicado en el cargo de profesor de aula al no haber aprobado o no haber participado en la Evaluación Excepcional prevista en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial en mérito a la Resolución de Secretaría General N° 2074-2014-MINEDU.

ESPECIFICACIONES

Para el caso de EIB – Forma de Atención Pedagógica Fortalecimiento Cultural y Lingüístico, Revitalización Cultural y Lingüística, y Ámbitos Urbanos del Modelo de Servicio EIB

- Debe tener el dominio mínimo exigido de forma oral y escrita en la lengua originaria de los educandos y conocer la cultura local y estar incorporado en el RNDBLO.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Estar ubicado como mínimo en la tercera escala Magisterial.
- Encontrarse en el mismo grupo de especialidad de la plaza de Directivo a la que postula. (*)
- Si se encuentra designado en un cargo del área de gestión institucional, se requiere que haya sido evaluado en su desempeño en el cargo para postular al concurso de acceso.

ESPECIFICACIONES

Para el caso de ETP

- Debe contar con el Título de Profesor o Licenciado en Educación en área técnica, o; Título de Profesor o Licenciado en Educación en cualquier especialidad y Título Profesional en área tecnológica o técnica, o; Título de Profesor o Licenciado en Educación en cualquier especialidad y Título Profesional Técnico.

Para el caso de Gestión Directa o Gestión Privada por Convenio

- Debe contar con la aceptación del gestor de la IE o sector correspondiente.

(*) Excepcionalmente, el postulante que se encuentre nombrado en la modalidad Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa o Educación Básica Especial y desee postular a un cargo directivo en una IE de ETP puede seleccionar el grupo de especialidad Educación Técnico-Productiva siempre y cuando acredite los requisitos establecidos en la Norma Técnica del concurso.

Nota: Adaptación realizada al numeral 5.2.1 de la Norma Técnica que regula el concurso excepcional de acceso aprobado por Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEDU.

3 ¿Cuáles son los impedimentos para participar en el concurso?



Los impedimentos para postular al concurso son:

- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivos de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial que así lo indique, según lo establecido en el artículo 52 de la LRM.
- Registrar sanciones o limitaciones para el ejercicio de la profesión docente en el Escalafón Magisterial.
- Encontrarse con sanción vigente y/o registrada en el RNSSC y/o registrado en el Escalafón Magisterial.
- Encontrarse inscrito en el REDERECEI.
- Registrar antecedentes penales o judiciales.
- Haber sido condenado por delito doloso.

- Haber sido condenado con sentencia por los delitos de corrupción de funcionarios o por delitos de tráfico de drogas; haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio; así como haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos. Haber sido condenado por los delitos señalados en los literales c) y j) del artículo 49 de la LRM. Asimismo, encontrarse dentro de los alcances de las Leyes N° 29988, N° 30794 y N° 30901.

4

¿Cómo acredito que no tengo impedimentos para participar en el concurso?



A través de una declaración jurada que se colocará en el aplicativo de inscripción al concurso, la cual deberá completar y cumplir con cada uno de los puntos señalados en dicha declaración desde el inicio de la fecha de la actividad de inscripción al concurso hasta la emisión del acto resolutivo de designación en el cargo.

5

Si tengo licencia con o sin goce de remuneraciones ¿puedo participar del concurso?



Sí, puede participar siempre que cumpla con los requisitos mínimos establecidos y no incurra en los impedimentos para postular al concurso.